

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Nombramiento de Funcionario en Prácticas, Policía Local.

Con fecha 9 de enero de 2025, se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 26/2025, que literalmente dice:

“DECRETO.- Nombramiento como funcionario en prácticas de la plantilla de este Ayuntamiento, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C1, Policía Local, a D. Ángel Montero Sánchez- Crespo.

Visto el proceso selectivo convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 2 de mayo de 2024, para la convocatoria por turno libre de una (1) plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local de Almagro (BOP nº 90 de fecha 8 de mayo de 2024).

Visto que con fecha 8 de Enero de 2024, por el Tribunal calificador se ha efectuado propuesta de nombramiento como funcionario en prácticas, Policía Local del Ayuntamiento de Almagro, al aspirante D. Ángel Montero Sánchez- Crespo, al haber sido el que ha obtenido mayor puntuación.

Presentada la documentación requerida de conformidad con la cláusula 9 de las bases de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 69 y siguientes del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Realizar el nombramiento como funcionario en prácticas de la plantilla de este Ayuntamiento, Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C1, a: D. Ángel Montero Sánchez- Crespo, titular del DNI núm ***9138**.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole, que para adquirir la condición de funcionario de carrera será preciso, la toma de posesión como funcionario en prácticas, y la superación del Curso Selectivo de Formación Inicial para la Categoría de Policía Local, en la Escuela de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

TERCERO.- Una vez tomada posesión de la plaza, publicar anuncio del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, web municipal y tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Almagro, a 10 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Javier Núñez Ruíz.

Anuncio número 84

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>